



**La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS),
a través del
Departamento de Servicios Estudiantiles,**

CONVOCA

**Al alumnado de Licenciatura y de Técnico Superior Universitario de la UABCS
a participar en el**

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2023-II

para realizar una estancia académica en otra Institución de Educación Superior (IES), bajo las siguientes

BASES:

- I. El periodo de movilidad estudiantil que contempla la Convocatoria será 2023-II (agosto-diciembre).
- II. Su tipo y modalidades dependerán de lo que establezcan las universidades receptoras. Si se suspenden, cancelan o reprograman las actividades de movilidad, para la UABCS no implicará responsabilidad económica alguna, incluyendo gastos de traslado o manutención.
- III. La movilidad puede ser autofinanciada o el alumnado puede postular solicitudes de financiamiento. Se puede solicitar información sobre convocatorias de instancias financiadoras en el Área de Movilidad Estudiantil del Departamento de Servicios Estudiantiles (MEDSE).
- IV. El alumnado que viaje es responsable de acatar y seguir las medidas y protocolos de seguridad establecidos en su lugar/Institución de Educación Superior (IES) de destino, así como de la decisión de viajar, y de los gastos y compromisos que de ello se deriven.

REQUISITOS:

- A. Contar con inscripción vigente en la UABCS y con **promedio general mínimo de 80/100** (o el mínimo requerido por la IES de destino).
- B. Ser alumno(a) regular de la UABCS.





C. Haber cubierto **45% de los créditos** académicos de su plan de estudios al momento de solicitar el intercambio, o el que establezca la institución de destino e instancia financiadora (en caso de haberla).

D. **Ser aceptado(a)** por una **IES** para su estancia.

E. No estar inscrito(a) en el último semestre del programa educativo.

F. Enviar los documentos que a continuación se enlistan, en formato PDF (pueden enviarlos en archivo comprimido) al correo: movilidad@uabcs.mx

Para alumnado de licenciatura:

- I. Solicitud de movilidad (solicitar el formato a movilidad@uabcs.mx), aprobada por la jefatura de Departamento Académico de adscripción
- II. Formato de homologación (solicitar el formato a movilidad@uabcs.mx), aprobado por la jefatura de Departamento Académico de adscripción
- III. Carta de recomendación (2)
- IV. Constancia de calificaciones de Servicios Escolares, con sello y firma, con promedio mínimo de 80
- V. Constancia de estudios
- VI. Currículum vitae (máximo una cuartilla, sin medios probatorios)
- VII. Credencial escolar
- VIII. Identificación oficial (credencial de elector -INE-, pasaporte, licencia de manejo)
- IX. Alta de seguro médico facultativo (escolares) o póliza de seguro de gastos médicos mayores
- X. CURP
- XI. En caso de movilidad internacional, copia de pasaporte y visa

Registro de solicitudes sujeto a disposición de la universidad receptora Área de Movilidad Estudiantil

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

CONDICIONES GENERALES

1. Para que la postulación sea válida, se deberá presentar original de los documentos solicitados una vez recibida la carta de aceptación de la institución receptora.
2. Durante su estancia, el estudiantado deberá llevar una carga académica mínima de cuatro materias, de acuerdo con el plan de estudios vigente de su carrera, y a partir de la oferta de cursos de la institución receptora.
3. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
4. Sólo se aceptarán solicitudes de movilidad nacional en las instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); de no ser así, deberá existir un convenio o acuerdo bilateral vigente con la IES respectiva.





5. Las solicitudes de movilidad internacional sólo serán aceptadas en las IES con las que la Universidad tenga suscrito convenio o acuerdos bilaterales de reciprocidad académica vigentes, que formalicen el intercambio de las y los alumnos entre ellas.
6. Tendrán prioridad las solicitudes a nivel licenciatura de las IES que cuenten con programas académicos acreditados, según los criterios reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES), o por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será definida y resuelta por el Área de MEDSE.

Para mayores informes a:

Movilidad Estudiantil

Departamento de Servicios Estudiantiles

Tel. (612) 12-3-88-00. Ext. 2105

Correo electrónico: movilidad@uabcs.mx

Marzo de 2023, La Paz, BCS.

